

Pereira, 22 de septiembre de 2026

SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Regional Risaralda - Centro de Comercio y Servicios

Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Pereira, Risaralda

Referencia: Solicitud de limitación de la convocatoria a MiPymes municipales - Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **MC-RSR-CCS-122-2026**

Objeto: Compra de equipos, maquinaria industrial y elementos tecnológicos a monto agotable, destinados al fortalecimiento de los ambientes de formación del Centro de Comercio y Servicios, incluyendo el proyecto "Cafeterías como Ambientes de Formación", las líneas de Diseño de Productos y TIC de TecnoAcademia, y la línea de Biotecnología de TecnoAcademia en la vigencia 2026.

Yo, **JOHN EDWAR OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.087.559.063 de La Virginia (Risaralda), actuando en calidad de representante legal de **DUOS SERVICES GROUP S.A.S.**, identificada con NIT 902.014.020-0, con domicilio principal en el municipio de Pereira (Risaralda), de manera respetuosa solicito que la convocatoria del proceso de la referencia sea **limitada a Mipymes con domicilio en el municipio de Pereira**, lugar de ejecución del contrato, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 (modificados por el Decreto 1860 de 2021) y en el numeral 3.5 del Anexo a la Invitación Pública (GCCON-F-023).

Para efectos de lo anterior, suministro a continuación la información del interesado:

Nombre o razón social del interesado	DUOS SERVICES GROUP S.A.S.
NIT	902.014.020-0
Domicilio principal	Pereira, Risaralda
Tamaño empresarial	MICROEMPRESA
Representante legal	JOHN EDWAR OSPINA
Cédula de ciudadanía del Rep. Legal	1.087.559.063 de La Virginia (Risaralda)
Dirección de notificaciones	Calle 15 No. 17-90 Pereira, Risaralda
Teléfono	3213094001
Correo electrónico	gerencia@duosservicesgroup.com



gerencia@duosservicesgroup.com



+57 311 725 25 50



duosservicesgroup.com

CERTIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MIPYME

Los suscritos representante legal y contadora pública de **DUOS SERVICES GROUP S.A.S.**, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, **CERTIFICAMOS** que:

1. La sociedad ostenta la calidad de **MIPYME** y se clasifica como **MICROEMPRESA** del sector servicios, de acuerdo con el criterio de ingresos por actividades ordinarias establecido en el artículo 2 de la Ley 590 de 2000 (modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011) y en el Decreto 957 de 2019 (artículos 2.2.1.13.2.1 y siguientes del Decreto 1074 de 2015).
2. Los ingresos por actividades ordinarias de la sociedad, obtenidos durante su tiempo de operación, ascienden a \$806,603,047.39 los cuales se encuentran dentro del rango establecido para la clasificación señalada.
3. La sociedad tiene su domicilio principal en el municipio de Pereira, departamento de Risaralda, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Pereira.

La presente certificación se expide a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2026, con destino al SENA - Regional Risaralda, para el proceso de la referencia.

Anexos: (i) Certificado de existencia y representación legal de la sociedad (vigencia no mayor a 30 días); (ii) copia de la cédula de ciudadanía del representante legal; (iii) copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios (JCC) vigente de la contadora pública.

Cordialmente,

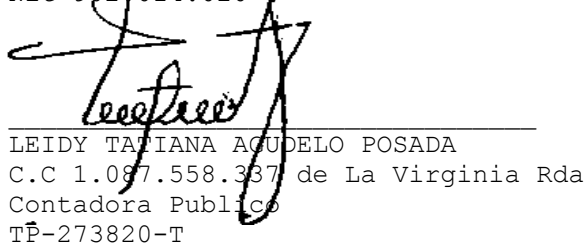


JOHN EDWAR OSPINA BALLESTEROS

Representante Legal

DUOS SERVICES GROUP S.A.S.

Nit 902.014.020-0



LEIDY TATIANA ACUDELO POSADA

C.C 1.087.558.337 de La Virginia Rda

Contadora Publica

Tª-273820-T



CÉDULA DE
CIUDADANÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Apellidos

OSPINA BALLESTEROS

NUIP 1.087.559.063

Nombres

JOHN EDWAR

Nacionalidad

COL

Estatura

1.65

Sexo

M

Fecha de nacimiento

28 ABR 1996

G.S.

A+

Lugar de nacimiento

LA VIRGINIA (RISARALDA)

Fecha y lugar de expedición

05 MAYO 2014, LA VIRGINIA

Firma

John Edwar Ospina

Fecha de expiración

29 JUN 2032



.CO

002631910



Alexander Vega Rocha

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL002631910024046<<<<<<<<<<
9604283M3206294COL1087559063<2
OSPINA<BALLESTEROS<<JOHN<EDWAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.087.558.337**

AGUDELO POSADA

APELLIDOS
LEIDY TATIANA

NOMBRES
Tatiana Agudelo

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **07-AGO-1995**

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

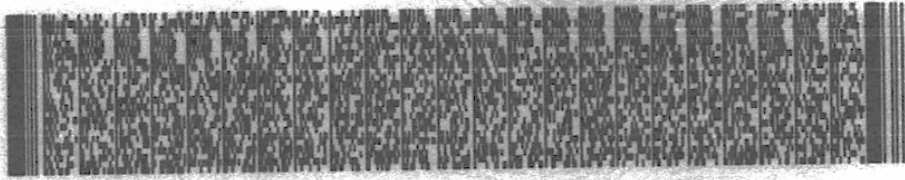
O+
G.S. RH

F
SEXO

20-AGO-2013 LA VIRGINIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-2404600-00474144-F-1087558337-20130922 0035023274A 1 40023686

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

273820-T

LEIDY TATIANA AGUDELO POSADA
C.C. 1087568337
RES. INSCRIPCION 1074 DEL 21/09/2020
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

294760 307791

Válido para Limitación a Pyme Proceso MC-RSR-CCS-122-2026
DUOS SERVICES GROUP SAS
Vigencia: 30 días

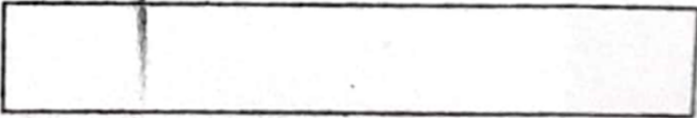
Identificación Pública S.A. 182943/9119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

937570959281660E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LEIDY TATIANA AGUDELO POSADA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1087558337 de LA VIRGINIA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 273820-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2026 - 12:11:20
Recibo No. S002061228, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pU5EJHAJ98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6063403030 OPCIÓN 1, AL CORREO ELECTRÓNICO PRIOS@CAMARAPEREIRA.ORG.CO, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAPEREIRA.ORG.CO".

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DUOS SERVICES GROUP S.A.S.
Nit : 902014020-0
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18233134
Fecha de matrícula: 02 de diciembre de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 15 17 90 ED ITTOS 15 TO 2 1801
Barrio : SAN JOSE
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : gerencia@duosservicesgroup.com
Teléfono comercial 1 : 3117252550
Teléfono comercial 2 : 3213094001
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 15 17 90 ED ITTOS 15 TO 2 1801
Barrio : SAN JOSE
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : gerencia@duosservicesgroup.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2026 - 12:11:20
Recibo No. S002061228, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pU5EJHAJ98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de noviembre de 2025 de la Documento Privado de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2025, con el No. 1090835 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DUOS SERVICES GROUP S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal; 1. Prestación de servicios de consultoría, asesoría, asistencia técnica, interventoría, auditoria y estudios de 2. Celebrar contratos con entidades publicas y privadas para la prestación de servicios de capacitación y consultoría. 3. Asesorías en formulación y/o ejecución de proyectos en entidades privadas o públicas. En desarrollo del objeto social podrá realizar cualquier tipo de contratos y/u operaciones sobre bienes muebles e inmuebles; así como también podrá ejecutar toda clase de negocios jurídicos, actos, contratos, etc., que fueren necesarias, acordes con las leyes nacionales; también podrá ejercer y contraer durante el desarrollo de su objeto social, todos los derechos y obligaciones inherentes a su capacidad legal; igualmente podrá formar parte como socia o accionista de otras sociedades de cualquier naturaleza, cuyo objeto social tenga relación con el de la compañía. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios útiles y convenientes para el desarrollo del objeto social expresado en los numerales anteriores.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	300.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2026 - 12:11:20
Recibo No. S002061228, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pU5EJHAJ98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor \$ 0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal y/o su suplente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza, Lo anterior significa que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica, préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El Representante legal podrá: 1. Hacer uso de la denominación social 2. Ejecutar los decretos de la asamblea general de accionistas y los acuerdos y resoluciones de la junta directiva. 3. Ejecutar las funciones que le sean delegadas por la junta directiva. 4. Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la asamblea general de accionistas y/o de la junta directiva y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso. 5. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2026 - 12:11:20
Recibo No. S002061228, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pU5EJHAJ98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza. 6. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el representante legal podrá adquirir y enajenar a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad y darlos en prenda o hipoteca bajo órdenes de la junta directiva. La forma de los bienes raíces por su naturaleza o sui destino; dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionario, tribunal, autoridad, personas naturales o jurídicas, etc. Y en general actuar en la dirección de la empresa social. Se entiende que no existe restricción alguna para el representante legal en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que sean de la naturaleza de aquellos para los cuales estos estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario. 8. En asocio de la junta directiva, rendir cuentas de fin de ejercicio. 9. Informar a la junta directiva, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de la empresa que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema proporcionándole los datos que requiera. 10. Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente las marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. 11. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente. 12. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en la asamblea general de accionistas y la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 15 de noviembre de 2025 de la Documento Privado, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2025 con el No. 1090835 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN EDWAR OSPINA BALLESTEROS	C.C. No. 1.087.559.063

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2026 - 12:11:20
Recibo No. S002061228, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pU5EJHAJ98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: J6399
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$495.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2026 - 12:11:20
Recibo No. S002061228, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pU5EJHAJ98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) ...

Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PAMELA RÍOS LÓPEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
